COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	*Certificado parcial en la UTSEM.*
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	*Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos(UTSEM)* *Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, kilómetro 2.35,* *Colonia 24 de Febrero, C.P.62665,* *Puente de Ixtla, Morelos.* *Teléfono 01 (777) 962-10-25, extensión 62030.* *Correo institucional: serviciosescolares@utsem-morelos.edu.mx*
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	*Departamento de Servicios Escolares.* *Jefe del Departamento de Servicios Escolares.*
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	*Este trámite sólo puede realizarse en el Departamento de Servicios Escolares de la UTSEM.*
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	*El interesado o persona acreditada mediante carta poder, que requiera un documento oficial en donde conste su desempeño académico durante su estancia en la UTSEM.*
Medio de presentación del trámite o servicio.	*Presentar recibo de pago original y dos copias, así como 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro, en papel mate, cara descubierta, con saco obscuro.*
Horario de Atención al público.	*De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.*
Plazo oficial máximo de resolución	*5 días hábiles.*
Vigencia.	*No aplica.*
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Afirmativa ficta*

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	*Comprobante de pago*	*1*	
2	*Fotografía tamaño infantil blanco y negro*	*2*	
3	*Identificación oficial (para cotejo)*	*1*	
4	*Carta poder (cuando no es el titular quien solicita el trámite)*	*1*	
5	*Copia de identificación oficial del otorgante (Cuando no es el titular quien solicita el trámite).*		*1*
6	*Copia de identificación oficial del apoderado (Cuando no es el titular quien solicita el trámite)*		*1*

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
$150 equivalente a 1.76 Unidad de Medida y Actualización (UMA)	*Caja de la UTSEM o directamente en el banco a la cuenta BANCOMER Sucursal 7693 Cta. 0113530051*

Observaciones Adicionales:

El horario para recibir pagos en la Caja de la UTSEM es sujeto al horario establecido por la misma; b) Para pago en banco se deberá atender al horario establecido por dicha institución bancaria; y c) Sólo se realizarán registros en la "bitácora de solicitud de documentos" con pago realizado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Un certificado parcial se expedirá siempre y cuando no haya adeudos y su situación se encuentre regular tal como lo estipula el reglamento académico.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO
Artículos 3, fracción I y 4, fracción XIV del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005, del 25 de julio de 2012.; y numerales 54, 55 y 56 de las Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema emitidas por el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública el 30 de agosto del 2002. El costo del trámite se autorizó por el Consejo Directivo de la UTSEM mediante acuerdo UTSEM/A-4/SO4a/27/08/2019 en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Comisaría Pública en la UTSEM, con domicilio en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, kilómetro 2.35, colonia 24 de

Febrero, C.P.62665, Puente de Ixtla, Morelos. Teléfono 01 (777) 962-10-25, extensión 62037, extensión 62037, liga de acceso a buzón de quejas y/o sugerencias: http://buzonciudadano.morelos.gob.mx/

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*